



03 21 de 07 MAYO 2012  
Resolución No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Por la cual se aclara la Resolución No. 0192 de 20 Marzo de 2012, en lo referente a las Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes que se acojan al Calendario Alternativo por "Ola Invernal".

### CONSIDERANDO

- Que El decreto 1850 de 2002 determina Siete (7) Semanas de vacaciones para los Docentes y Directivos docentes del sector educativo-
- Que en lo estipulado en este Calendario para los Docentes y Directivos Docentes que se acojan a él se debe garantizar el cumplimiento de este periodo vacacional.
- Que las actividades escolares para el año lectivo 2013, comienza el 13 de Enero de ese mismo año.

### RESUELVE

ARTICULO UNICO: El periodo vacacional para Docentes y directivos Docentes que se acojan al Calendario alternativo por "Ola Invernal", comenzará el 27 de Noviembre de 2012 y culminaran el 13 de Enero de 2013.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 MAYO 2012

Dada en la ciudad de Santa Marta, a los \_\_\_\_\_

GLEDY MARIA FOLIACO REBOLLEDO  
Secretaria de Educación Departamental